



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 12 de noviembre de 1968

Núm. 258

Depósito Legal: Z. núm.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.664

Administración de Tributos Indirectos

La Administración de Tributos Indirectos de esta provincia, como consecuencia de la distribución de cuotas realizada por la Comisión ejecutiva de los respectivos Convenios para el pago del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, año 1968, ha practicado, entre otras, las siguientes liquidaciones:

Convenio provincial

de fabricantes de calzado. Z-12-68

Número 106.—Ramiro Cristóbal, Zaragoza (Echegaray, 2). Cuota anual asignada, 7.414 pesetas.

Convenio nacional

de peluqueros de señoras. N-15-68

Número 37.—María Arraco Molina, Zaragoza (Huesca, 27, barrio Oliver). Cuota anual asignada, 1.140 pesetas.

Número 166.—Luisa Garrido Alvarado, Zaragoza (Amanecer, 6). Cuota anual asignada, 1.190 pesetas.

Número 243.—Obdulia Laudó Clavero, Zaragoza (Sagrado Corazón de Jesús, 5, respaldo número 1). Cuota anual asignada, 595 pesetas.

Número 307.—Purificación Murillo Maffioli, Zaragoza (avenida Valencia, número 117). Cuota anual asignada, 595 pesetas.

Número 332.—Angeles Pelayo Revuelta, Zaragoza (Barcelona, 15). Cuota anual asignada, 1.845 pesetas.

Número 337.—Antonio Perales Bonilla, Zaragoza (Sexto Celorrio, 24). Cuota anual asignada, 3.175 pesetas.

Número 416.—Angeles Soto Viámonte, Zaragoza (Fray Juan Regla, 13). Cuota anual asignada, 1.190 pesetas.

Número 512.—Manuela Correas González, Lumpiaque (Zaragoza). Cuota anual asignada, 1.190 pesetas.

Número 679.—Vicente Ruiz Vilar, Caspe (Zaragoza), Fernando el Católico, número 10. Cuota anual asignada, pesetas 1.190.

Convenio provincial de hoteles y pensiones de lujo de 1.ª Z-50-68

Número 48.—Antonio Mayor Calero, La Almunia (Pensión "El Patio"). Cuota anual asignada, 42.930 pesetas.

Convenio provincial de servicio de cafetería. Z-30-68

Número 15.—Julio Gimeno Ibáñez, Zaragoza (Ramón y Cajal, 45, cafetería). Cuota anual asignada, 810 pesetas.

Convenio provincial de reparación de maquinaria. Z-70-68

Número 76.—Pedro Sorolla Júlvez, Zaragoza (Padre Manjón, 12). Cuota anual asignada, 26.000 pesetas.

Convenio provincial de fabricación de cales, yesos y escayolas. Z-71-68

Número 3.—Pascual Aliaga Campillos, Zaragoza (General Sueiro, 20). Cuota anual asignada, 12.648 pesetas.

Convenio provincial de fabricación de grifería. Z-91-68

Número 31.—Nicolás Tolosana Gines, Zaragoza (avenida América, 15). Cuota anual asignada, 13.372 pesetas.

Por resultar desconocidos los contribuyentes relacionados en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica por medio del presente edicto que deben verificar los ingresos que les corresponden de las cantidades asignadas dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente, en la Sección de Caja de la Tesorería de Hacienda, ya que caso contrario les será exigido su ingreso por la vía de apremio.

Contra la presente notificación podrán interponer, en caso de disconformidad, las reclamaciones correspondientes en la forma y plazos establecidos en los artículos 20 y siguientes de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, reguladora del régimen de Convenios para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1968.—El Administrador de Tributos Indirectos. (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.688

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Albalate del Arzobispo y Lécera, como hijuela de la unificación número 74, y en cumplimiento del

artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Lécera, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Montalbán a Zaragoza y Lécera a Zaragoza.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1968.—
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 5.687

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Sección de Minas en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Torrijo de la Cañada.

Días: 25 y 26 de noviembre de 1968.

Nombre de la mina y número del expediente: "Eloísa", número 2.236.

Interesado: Miguel Carreras Calvete.

Operación: Deslinde y demarcación de 96 pertenencias.

Minas colindantes: "Candidita", número 1.751.

Interesado: Jesús Martínez.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1968.—
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 5.660

Distrito Forestal

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 16 de octubre de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de rectificación del deslinde del monte número 171-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Los Llanos", de la pertenencia y término municipal de Tauste, incoado para cumplimentar la comunicación que en trámite de ejecución de sentencia dirige el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en fecha 28 de marzo de 1967,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar la rectificación del deslinde del monte número 171-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Los Llanos", de la pertenencia y término municipal de Tauste, llevada a cabo para cumplimentar la comunicación que en trámite de ejecución de sentencia fue dirigida por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en la forma en que fue realizada por el Ingeniero Operador, y según se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que en consecuencia, se reconozca como enclavado del monte, el señalado por la letra Mlv, cuya propiedad es de don José Zueco Cardona, a quien también le corresponde la posesión, cuya cabida es de 2.2884 hectáreas.

3.º Que dicho enclavado Mlv se encuentra gravado con servidumbre de pastos a favor del monte de utilidad pública número 171-A, "Los Llanos", cuya pertenencia corresponde al Ayuntamiento de Tauste.

4.º Rectificar las cabidas con que el monte debe figurar en el Catálogo, que serán las siguientes:

Cabida total, 4.287,5000 hectáreas.

Enclavados, 394,9764 hectáreas.

Cabida pública, 3.892,5236 hectáreas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afecta-

das que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1968.—
El Ingeniero Jefe, José-M. Arias.

Núm. 5.631

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravíos

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Resguardo modelo A4-ST, de la serie A, número 185.718, expedido por nuestro almacén de Daroca el día 31 de agosto de 1968, por un importe de 5.200 pesetas, como subvención a los cultivadores de trigo en secano;

Resguardo modelo A4-ST, de la serie A, número 183.602, expedido por nuestro almacén de Morata de Jalón el día 2 de septiembre de 1968, por un importe en pesetas de 1.560, como subvención a los cultivadores de trigo en secano,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" se considerará anulado el original de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1968.—
El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 5.655

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E-178 de 1968 seguidos a instancia de Venancio Aguarón Ruiz, contra "Gravillas el Gállego" (don Teófilo Delgado), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super-Azor", matrícula Z-63.336, con carga máxima de 8.300 kilogramos. Valorado en 200.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Giménez Velilla, en Tenor Fleta, número 60, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1968. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.656

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 43 de 1968, seguidos por débitos de cantidades a instancia de don Antonio Morón Gil, contra Guglielmino Santos Humana, se sacan a tercera pública subasta los bienes que figuraban reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 del pasado mayo, bajo la referencia 2.844.

Se señala el próximo día 14 de diciembre, a las doce de su mañana, para la celebración de dicha subasta, en la sala-audiencia de esta Magistratura, debiendo consignar previamente los licitadores que deseen participar en la misma el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.657

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 48 de 1968 seguidos por débitos de salarios, contra José Dolset Montull, se sacan a tercera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una parte de motor de excavadora gigante, marca "Deuz", compuesto de 6 cilindros, cárter y cigüeñal, sin pistones; valorada en 30.000 pesetas.

Una cuba metálica de unos 2.000 litros de capacidad aproximadamente, montada sobre una plataforma también metálica, con dos ruedas de aire. Valorada en 16.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, debiendo consignar previamente los licitadores que deseen intervenir el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1968. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.658

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 80 de 1968, seguidos por débitos de salarios, contra "Publicidad Belca", S. L., se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir automática, marca "Issa", de doble folio. Valorada en 165.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, debiendo consignar previamente los licitadores en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1968. El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.690

B O R J A

El Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario para la

construcción de un edificio destinado a colegio libre adoptado mixto de Enseñanza Elemental, en esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2, del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al señor Presidente de la Corporación.

Tendrán personalidad para interponerlas los interesados especificados en el artículo 683, número 1, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 686, de dicho Cuerpo legal.

Borja, 7 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 5.691

B O R J A

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre último y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad hipotecar a favor del Banco de Crédito a la Construcción, para responder de la subvención de 5.760.000 pesetas y un anticipo reintegrable de 640.000 pesetas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a este Ayuntamiento con destino a la construcción en esta ciudad de un colegio libre adoptado mixto de Enseñanza Media Elemental los bienes inmuebles propiedad de este Municipio que a continuación se describen:

Solar, en la partida de "Florida", término municipal de Borja, de superficie 7.191 metros cuadrados; confrontante: al Norte, con terrenos de la Azucarera del Ebro, viuda de Luis Murillo, José Montorio y hermanos, paso a predios rústicos, y don José Guallar; Sur, paseo de General Mola, herederos de don José Martínez Huerta y don Saturnino Sánchez Belío; Este, carretera nacional número 122 de Portugal a Zamora, y Oeste, paseo del General Mola y carretera de Cortés a Borja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.146, libro 233, folio 85, finca 20.828, inscripción primera; valorada en 1.953.700 pesetas.

Edificio de cuatro plantas, con una superficie de 1.280,88 metros cuadrados que ha de construirse sobre el solar antes mencionado, destinado a co-

legio libre adoptado mixto de Enseñanza Media Elemental, valorado, según presupuesto general de obras, en 8.640.835,04 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Borja, 6 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 5.563

EJEA DE LOS CABALLEROS

Se hace público que por acuerdo plenario de 25 del corriente mes de octubre se establecieron las cuotas y canon de aprovechamientos de cultivo y pastos en todos los montes que integran el patrimonio municipal, para el ejercicio de 1969, y que comprenden tanto la zona de regadío con la de secano en las siguientes fincas:

"Monte Saso", "Valdemanzana", "Marcuera", "Valdescopar", "Areños", "Paúl de Facemón", "Paúl de Rivas", "Boalares", "Miralbueno", "Barranqueras" y "Bardenas".

Igualmente sufren variación las edificaciones de corrales, cabañas, cuadras y pajares en los montes indicados.

Los que se consideren afectados por la fijación del canon o cuotas señaladas podrán interponer reclamación contra dicho acuerdo dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, a cuyo efecto quedará el expediente de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento, advirtiéndose expresamente que de no promover reclamación se entiende que los concesionarios que vienen disfrutando de aprovechamientos aceptan continuar en los mismos con con el canon que se establece.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 5.612

MORATA DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento el reparto de cuotas individuales a los contribuyentes afectos por contribuciones especiales con motivo de la construcción de un puente sobre el río Grío, cuyo reparto ha sido llevado a efecto con arreglo a la Ley de Régimen Local y documentos confeccionados, se-

gún determinan los artículos 29 y 39 del Reglamento de las Haciendas Locales, contra los que no se formularon reclamaciones, queda expuesto al público, para su examen, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Morata de Jalón, 4 de noviembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.640

PANIZA

Por término de quince días se halla expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento: Ordenanza del cementerio municipal.

Paniza, 4 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Pedro Cebrián.

Núm. 5.611

PINSEQUE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinseque;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de las calles del Campo y avenida de la Estación hasta la carretera de Zaragoza a Logroño, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Pinseque, 4 de noviembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.668

RICLA

Confeccionado y aprobado por esta Corporación el proyecto técnico-administrativo por el cual se ha de regir la construcción de un grupo de sesenta nichos en el cementerio municipal de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Ricla, 6 de noviembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.666

SADABA

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte "Bardena Baja", se hace saber que, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, se anuncia por el presente una segunda subasta para el aprovechamiento del monte "Bardena Baja" para el año ganadero 1968-69 (1.º de octubre de 1968 al 30 de septiembre de 1969), pudiendo presentar pliegos durante un plazo de diez días hábiles todos aquellos que les interese; cuyos antecedentes del expediente se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, para quienes interese conocerlos.

Sádaba, 6 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.618

TARAZONA

Habiendo solicitado don Juan-Antonio Pérez Núñez la licencia municipal prevista en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para la actividad de taller de reparación de automóviles y carpintería metálica en Teresa Gajal, número 9, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 4 de noviembre de 1968. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 5.693

UTEBO

Don Ricardo Borao Trasobares, adjudicatario, en 1967, de los pastos de la mejana "Entre Aguas", solicita la devolución de la fianza que, en la cuantía de 1.212,30 pesetas, constituyó en su día, y en satisfacción del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Utebo, 6 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 5.692

VILLANUEVA DE HUERVA

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones se hallará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el documento que se expresa a continuación: Ordenanza de recogida de basuras en domicilios particulares y acuerdo municipal sobre su imposición.

Villanueva de Huerva, 6 de noviembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.601

VILLANUEVA DE GALLEGO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, pudiendo los interesados presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

Expediente de suplemento de crédito.

Expediente de habilitación de crédito.

Villanueva de Gállego, 2 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Núm. 5.599

VILLAFELICHE

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de pavimentación total de la calle Herrerías y parcial de las de la Corredera, Patrocinio, Corta y Mesón, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Villafeliche, 2 de noviembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.674

Z U E R A

Con la reglamentaria autorización del Distrito Forestal se anuncia subasta pública para la venta de los aprovechamientos de leña gruesa y delgada de pino que se indican a continuación, para

el año 1968-1969, correspondientes a los montes del patrimonio de este municipio.

El plazo que se concede para la presentación de proposiciones, es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Se advierte que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los que tengan interés en el asunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

De no presentarse proposición alguna que cubra el precio de tasación, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles contados desde el señalado para la primera, a la misma hora e idénticas condiciones.

Detalle de los aprovechamientos

Monte número 264.

Denominación: Monte "Alto".

Número de pinos: 6.412.

Número de estéreos de leñas gruesas: 1.836.

Número de estéreos de leñas menudas: 710.

Especie: *P. halepensis*.

Tasación: 175.100 pesetas.

Precio índice: 218.875 pesetas.

Epoca de disfrute: Anual.

Zuera, 6 de noviembre de 1968. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y con residencia en, enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 1968, para la venta del aprovechamiento de leñas de pino correspondiente al monte número 264, "Monte Alto", se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de pesetas (en letra) y a cumplir en todas sus partes las condiciones facultativas, particulares y económicas aprobadas e impuestas.

Zuera de de 196

(Firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.608

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que por esta Sala de lo Civil, en apelación de los autos a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia número 183. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 28 de octubre de 1968. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 133 de 1968, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Alcañiz en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don Leandro Ferraz Celma, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Valderrobles (Teruel), representado en el turno de oficio por el Procurador don José-Tomás Malfey Alcaine, dirigido por el Letrado don José-María Gimeno Aznar, y como demandados don Nicanor Ferraz Celma, mayor de edad, casado, chofer, de la misma vecindad, declarado en rebeldía en primera instancia, en cuya situación continúa en este recurso, y la entidad mercantil "Compañía de Seguros Italia", con domicilio social en Génova (Italia), dirección técnica en Madrid y administrativa en Barcelona, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigida por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, sobre declaración de existencia de contrato de seguro obligatorio y seguro complementario combinado y otros pronunciamientos, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad de Seguros demandada, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Alcañiz con fecha 27 de mayo del corriente año 1968, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso,

imponiendo a la Sociedad demandada "Seguros Italia", las costas de la primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de este recurso. Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía e incomparecido en el recurso don Nicanor Ferraz Celma, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezu-do. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.646

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 323 de 1968, instado por "Esmeiz", S. L., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Angel García Sanjuán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir portátil, "Hispano Olivetti-Studio 44"; en 3.500 pesetas.
2. Una serradora de 0,70 metros "Reinis y Reinique", de Bilbao; en pesetas 20.000.
3. Una cepilladora de igual marca; en 20.000 pesetas.
4. Una regruesadora de la misma marca; en 20.000 pesetas.
5. Una prensa de 2 x 1 de cuatro usos, igual marca; en 18.000 pesetas.
6. Una tupi de 0,60 metros; en pesetas 25.000.

7. Una lijadora plato, portátil, de 0,19 centímetros; en 2.000 pesetas.

8. Cinco bancos de trabajo de carpintería; en 3.000 pesetas.

9. Dos metros cúbicos de madera de pino, en tableros de 20 x 5; en pesetas 2.000.

10. El derecho de traspaso del local de carpintería sito en la calle Baltasar Príncipe Carlos, número 5, bajo, de esta capital; en 30.000 pesetas.

Total, 143.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.622

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 158 de 1968, instado por "Industrialización", S. A., representada por el Procurador don Tomás Malfey, contra "Talleres Jordá", S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un torno automático "Tarex-Ter", 60, serie 1.606, matrícula 10; tasado en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.680

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 297 de 1968, instado por don Félix Romano Picaza, representado por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don José-Ladislao Calvo Acosta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios; en 7.000 pesetas.
2. Una multicopista "Gestetner", modelo 320, manual; en 11.000 pesetas.
3. Una máquina divisuma "Hispano Olivetti"; en 5.000 pesetas.
4. Comprobador de inducidos de la casa "Moto-Plats"; en 1.200 pesetas.
5. Cargador de baterías de la casa "Moto-Plats"; en 1.500 pesetas.
6. Cargador de baterías de la casa "Fervé"; en 1.000 pesetas.
7. Equipo de soldadura autógena con manorreductores y carro portátil de la S.E.O.; en 2.000 pesetas.
8. Taladro de sobremesa sensitivo de la casa Casals; en 2.000 pesetas.
9. Armario metálico de 2 x 1; en 3.000 pesetas.
10. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 100 espacios; en pesetas 6.000.

Total, 39.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.681

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 388 de 1968 se trami-

tan autos de declaración de herederos "ab intestato" de doña Pilar Etayo y Bailera, hija de Vicente y Juana, soltera, natural de Zaragoza, donde falleció en 15 de julio de 1968.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante así como el que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Rafaela-Julia y don Jaime-Ramón Etayo Bailera, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.623

JUZGADO NUM. 4

D. José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que al número 199 de 1968 se tramita en este Juzgado a instancia de don José Alcañiz Valiente ("Industrias Wolton"), por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio celebrado el día 17 del actual, en Junta de acreedores, entre el expresado suspenso y sus acreedores, mandando a todos los interesados a estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público a los efectos legales y oportunos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 5.681

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 367 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercio Industria y Transportes", S. A. ("Cointra"), representada por el Procurador señor Lozano Sanz, contra don Emiliano Modrego Barbero, de esta vecindad, en los que he acordado

sacar a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que aparecen insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 29 de diciembre de 1967, al número 6.620, señalando para ello la audiencia del día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.625

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 105 de 1968, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de doña María Lobera Balios, contra don Carmelo Gargallo Vecino, como propiedad del demandado y sobre reclamación de cantidad:

Una máquina "Sumco", registradora, número 2126; pericialmente tasada en 7.000 pesetas.

Cincuenta y dos pantalones de tergal, para caballero, diferentes colores y surtidos, con sus correspondientes colgadores. Tasados en 26.000 pesetas.

Cincuenta americanas, diferentes tallas y colores surtidos, de diversas clases de tejidos. Tasadas en 35.000 pesetas.

Valor total pericial de los bienes; 68.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que no cubriendo la mejor postura las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la

segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.682

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 27 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1968, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Martín Flores Fernández, sobre reclamación de cantidad:

Una camioneta marca "Nazar", de 1.500 kilos, matrícula M-421.642; pericialmente tasada en 60.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Wordward", matrícula M-385.284. Tasada en pesetas 45.000.

Otra furgoneta marca "Campo", matrícula M-421.500; tasada en 55.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle Iliada, número 3, de Canillejas, que lleva en arrendamiento y cuya propietaria es la empresa constructora "Fedeloc". Tasados en 80.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes; 240.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá paso, el rematante contraerá la obligación a tercero; que no cubriendo las posturas las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que dentro

de nueve días pueda librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que en cuanto al derecho de traspaso, el remate contraerá la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.606

JUZGADO NUM. 6

Don Miguel Español Laplana, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en resolución de esta fecha recaída en los autos número 146 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por "Industrialización", S. A., representada por el Procurador señor Malfey, contra "Talleres Jordá", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al ejecutado para garantizar las responsabilidades reclamadas, y que son:

Una máquina modelo U. B.-2 con pie de mesa, nueva; tasada en pesetas 180.000.

Otra máquina igual a la anterior; tasada en 180.000 pesetas.

Una prensa de 80 toneladas, fabricada por "Talleres Jordá"; tasada en 45.000 pesetas.

Importa la tasación, 405.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del venidero mes de noviembre y hora de las once de su mañana, y se previene que para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar el 10 por 100 del avalúo y documento nacional identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán,

asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.647

JUZGADO NUM. 6

Don Miguel Español Laplana, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital;

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaído en autos número 210 de 1968, de juicio ejecutivo, instado por don Félix Bielsa Latorre, representado por el Procurador señor Casanova, contra "Maquinaria de Mantenición", S. A. (MAQUIMASA), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicha demandada para garantizar las cantidades reclamadas, y que son:

1.º Un camión "Barreiros", matrícula Z-69.083, con grúa para carga y descarga, superpuesta en el vehículo; tasado en 450.000 pesetas.

2.º Una máquina divisuma "Olivetti", G-T-24, eléctrica; tasada en pesetas 24.000.

3.º Una máquina de escribir marca "Rafael", eléctrica, de 120 espacios, número E-13-9765482; tasada en pesetas 20.000.

4.º Una máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti-Studio 44", de 90 espacios, número 861747; tasada en 4.000 pesetas.

5.º Un fichero "Roneo", de siete cajones, metálico; tasado en 2.000 pesetas.

6.º Una máquina de escribir "Smith Corona", 250, eléctrica, de 110 espacios; tasada en 10.000 pesetas.

7.º Un despacho compuesto por mesa metálica con tablero de formica, con siete cajones; mesa supletoria de unos tres metros aproximadamente, también metálica, con tablero de formica, con

cuatro cajones y de una anchura de 50 centímetros; dos sillones con armadura metálica y tapizados en gris oscuro; otro del mismo color, con cuatro ruedas y giratorio; todo ello tasado en 15.000 pesetas.

Importa el valor de todos los expresados bienes la cantidad de 525.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 22 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.645

COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, el día 24 de noviembre de los corrientes, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la memoria semestral reglamentaria.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1969.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Jarque, 4 de noviembre de 1968. — El Presidente, Félix Calderera.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones